VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 009 - 2024

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL Y CONSERVACIÒN EN ÁREAS DEGRADADAS DE LA MICROCUENCA QUEBRADA SINGARARE, MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

OCTUBRE 2024

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
CORPOCESAR

ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN – CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 009 – 2024

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL Y CONSERVACIÒN EN ÁREAS DEGRADADAS DE LA MICROCUENCA QUEBRADA SINGARARE, MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

OBJETO DE LA EVALUACIÓN.

El objetivo de este informe es verificar y evaluar las propuestas presentadas por los proponentes a la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, después de completar el proceso establecido en los pliegos de condiciones del proceso de **Concurso de Méritos Abierto**. El propósito de esta evaluación es proporcionar una base sólida al director de la entidad para que pueda proceder con la adjudicación correspondiente dentro del proceso de selección objetiva. En resumen, el informe tiene como finalidad asegurar que el proceso de selección de contratistas se realice de manera justa, transparente y objetiva.

ANTECEDENTES.

Una vez realizado los estudios previos de conveniencia y oportunidad y elaborado el correspondiente pliego de condiciones, se surtieron los siguientes trámites descritos en el cronograma de actividades así:

- **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Publicación del aviso de convocatoria pública	20 días de tiempo transcurrido *(26/09/2024 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	20 días de tiempo transcurrido *(26/09/2024 10:30:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones	20 días de tiempo transcurrido *(26/09/2024 10:34:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	13 días de tiempo transcurrido *(2/10/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	13 días de tiempo transcurrido *(2/10/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos y condiciones	13 días de tiempo transcurrido *(3/10/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	13 días de tiempo transcurrido *(3/10/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	13 días de tiempo transcurrido *(3/10/2024 1:46:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	13 días de tiempo transcurrido *(3/10/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	8 días de tiempo transcurrido *(7/10/2024 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	8 días de tiempo transcurrido *(8/10/2024 11:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	7 días de tiempo transcurrido *(9/10/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	5 días de tiempo transcurrido *(11/10/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	5 días de tiempo transcurrido *(11/10/2024 9:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	5 días de tiempo transcurrido *(11/10/2024 9:05:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17 horas para terminar *(17/10/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	5 días para terminar *(22/10/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición del acto de adjudicación o de declaratoria desierta	6 días para terminar *(23/10/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	7 días para terminar *(24/10/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	8 días para terminar *(25/10/2024 10:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de Póliza e inicio de ejecución del contrato	8 días para te

ACTO DE RESOLUCIÓN DE APERTURA.

Cumplidos los trámites previos de contratación como el estudio de conveniencia y oportunidad, verificada la existencia de disponibilidad presupuestal, las publicaciones correspondientes en las cuales se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones y se ordenó la apertura del proceso mediante **Resolución No. 0500 del 03 de octubre de 2024 – *"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO N° 009 – 2024 CUYO OBJETO ES "*INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL Y CONSERVACIÒN EN ÁREAS DEGRADADAS DE LA MICROCUENCA QUEBRADA SINGARARE, MUNICIPIO DE PELAYA,**

DEPARTAMENTO DEL CESAR. suscrita por el representante legal, la cual contendrá la información general de la misma.

CIERRE Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- En la fecha y hora fijada para el cierre del proceso de **Concurso de Méritos Abierto**, se procedió a recibir las propuestas.
- Abierta la propuesta se registró el nombre de los proponentes.
- Presentó la propuesta en el presente proceso de **Concurso de Méritos Abierto**, los siguientes oferentes:

PROPONENTES	PRESUPUESTO OFICIAL	PRESUPUESTO OFERTADO
CONSORCIO INTERBLESS 2024	$ 66.709.421 COP	$ 66.668.560 COP

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES.

FACTORES INDICADOR.	CUMPLIMIENTO.
Verificación Jurídica	CUMPLE o NO CUMPLE
Verificación Financiera	CUMPLE o NO CUMPLE
Verificación Técnica	CUMPLE o NO CUMPLE

La entidad se encargará de realizar estudios y análisis comparativos de las propuestas, siguiendo los criterios de selección objetiva establecidos en los pliegos de condiciones, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y otras normas aplicables. La verificación de las propuestas se llevará a cabo utilizando la documentación, información y anexos correspondientes. Por lo tanto, es imprescindible que los proponentes presenten toda la información detallada necesaria para su análisis.

Si se encuentra alguna discrepancia entre la información proporcionada en la propuesta y la documentación presentada, la Corporación se abstendrá de realizar cualquier interpretación y se calificará como NO CUMPLE. En otras palabras, los proponentes deben asegurarse de que toda la información proporcionada en la propuesta sea coherente y concuerde con la documentación aportada para evitar una calificación negativa.

A. VERIFICACIÓN JURÍDICA.

Conforme al contenido del Numeral 1ro del Artículo 5to de la Ley No. 1150 de 2007, CORPOCESAR, el comité verificará la capacidad jurídica, la capacidad financiera y la experiencia, en cumplimiento de los requisitos y documentos

- **CAPACIDAD JURÍDICA.**

El Comité de evaluación, verificó la documentación allegada con la propuesta, y estableció su conformidad con las condiciones y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones.

A continuación, se revisa cada una de las ofertas presentadas y se detallan la documentación, verificando el cumplimiento, así:

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
CARTA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. Debidamente firmada por el proponente, en caso de ser persona jurídica por su representante legal y anexar Fotocopia de la cedula del representante legal de la persona natural o jurídica. La no presentación de este documento (Carta de Presentación de la Propuesta), dará lugar al rechazo de la misma.	x		Se aportó carta de presentación suscrita por el señor **ALEX HARVEY DIAZ GARCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **15.170.635** de **VALLEDUPAR**, en representación legal de **CONSORCIO INTERBLESS 2024,** conformado por las siguientes personas jurídicas**:** **ING PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA, identificada con NIT 900035887-1,** representada legalmente por el señor **ALEX HARVEY DIAZ GARCIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **15.170.635 de VALLEDUPAR.** **INTERVENTORIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA SALEN S.A.S.,** identificada con NIT **901437500-6,** representada legalmente por la señora **KATERIN JOHANA VASQUEZ HERNANDEZ, id**entificada con cédula de ciudadanía No**. 1.065.824.965** de **VALLEDUPAR.** **INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA S.A.S,** identificada con NIT No. **901.518.626 – 3,** representada legalmente por la señora

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			JULIA MARINA JIMENEZ LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. **33.220.750** de **BARRANQUILLA.** De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es ingeniero matriculado, **JAVIER AROCA GUASTUMAL** ingeniero con matrícula profesional No. **54202-438548NTS**. y C.C. **1.062.813**.135 avaló la presente propuesta. Se aporta copia de cédula de ciudadanía del señor **JAVIER AROCA GUASTUMAL**, copia de su matricula profesional, copia del diploma de Ingeniero Civil y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la **COPNIA**, verificado con el código **CVAD-2024-3066946.**
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE O DE SU REPRESENTANTE LEGAL.	x		Se aportó copia de la cédula de ciudadanía del señor: **ALEX HARVEY DIAZ GARCIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **15.170.635 de VALLEDUPAR.**
ORIGINAL DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta, la cual debe constituirse por la suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.	x		Se aportó PÓLIZA No. **11-44-101236998** expedida el día **08 de octubre de 2024** por la aseguradora **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, a favor de CORPOCESAR, por un valor de **SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON DIEZ CENTAVOS M/CTE ($6.670.942.10)** suma que corresponde al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado.

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			El tomador es: **CONSORCIO INTERBLESS 2024** Con respecto a la vigencia se encuentra establecida desde el **11 de octubre de 2024** hasta el **11 de febrero de 2025.**
CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. Las personas jurídicas deberán presentar un certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha programada para el cierre de la selección y presentación de ofertas, en el que conste que el término de duración no será inferior al plazo de ejecución y liquidación del contrato y (1) año más y que su objeto social esté relacionado con el objeto del presente proceso. Cuando el proponente es un Consorcio, Unión Temporal u otras formas de asociación: Se permite la presentación de propuestas a Consorcios, Uniones Temporales u otras formas asociativas, con las mismas exigencias de Ley. Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio, Unión Temporal u otra forma asociativa, para lo cual deberán señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y cumplir con los siguientes aspectos: La responsabilidad de los consorcios será solidaria frente al LA CORPORACIÓN, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato.	X		**El CONSORCIO INTERBLESS 2024,** está conformado por las siguientes personas jurídicas**:** **ING PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA,** representada legalmente por el señor **ALEX HARVEY DIAZ GARCIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **15.170.635 de VALLEDUPAR.** **INTERVENTORIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA SALEN S.A.S.,** representada legalmente por la señora **KATERIN JOHANA VASQUEZ HERNANDEZ, id**entificada con cédula de ciudadanía No**. 1.065.824.965** de **VALLEDUPAR.** **INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA S.A.S,** representada legalmente por la señora **JULIA MARINA JIMENEZ LOPEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **33.220.750** de **BARRANQUILLA.** **Se aportaron lo siguientes certificados de la referencia:** La empresa **ING PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA,** aportó certificado de la referencia expedido por la Cámara de Comercio de **VALLEDUPAR** el día **08 de octubre de 2024** con código de verificación **qZRejNuwJs.**

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			En el mismo se observa que la empresa se encuentra constituida desde el **27 de julio de 2005.** La última fecha de renovación de la matricula es el **05 de abril de 2024** Grupo NIIF: GRUPO II Su término de duración es hasta **26 de julio de 2055.** Asimismo, se indica que el objeto social de la empresa **no** se encuentra acorde a lo requerido en el pliego de condiciones. "La prestación del servicio de saneamiento básico, aseo y actividades complementarias o directamente relacionadas con el servicio, tales como el servicio de barrido, limpieza, recolección, transporte, manejo, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de basuras, en especial los patológicos, contaminantes, peligrosos e industriales, mediante los sistemas que se consideren más apropiados, instalando y operando hornos incineradores y/o métodos de ingeniería y residuos en general". La empresa **INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA S.A.S,** aportó certificado de la referencia expedido por la Cámara de Comercio de **BARRANQUILLA** el día **22 de septiembre de 2024** con código de verificación **TK5BF391FF.** En el mismo se observa que la empresa se encuentra constituida desde el **07/09/2021**. La última fecha de

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			renovación de la matricula es el **04 de marzo de 2024.** Grupo NIIF: **GRUPO III. Microempresas** Su término de duración es **indefinido.** Asimismo, se indica que el objeto social de la empresa se encuentra acorde a lo requerido en el pliego de condiciones. La empresa **INTERVENTORIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA SALÉN SAS,** aportó certificado de la referencia expedido por la Cámara de Comercio de **VALLEDUPAR** el día **17 DE SEPTIEMBRE DE 2024** con código de verificación **pNmcAybDff** En el mismo se observa que la empresa se encuentra constituida desde el **23 de noviembre de 2020.** La última fecha de renovación de la matricula es el **30 de marzo de 2024** Grupo NIIF: **GRUPO III - MICROEMPRESAS** Su término de duración es **indefinido.** Asimismo, se indica que el objeto social de la empresa se encuentra acorde a lo requerido en el pliego de condiciones.
ACTA DE AUTORIZACIÓN (ORIGINAL) del órgano estatutario correspondiente: Para el caso en el cual el valor global de la propuesta supere el monto autorizado al representante legal del proponente, según lo indicado en el certificado expedido por la Cámara de Comercio, se deberá anexar el original del Acta de la Junta o Asamblea de Socios, autorizando al representante			N/A

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
legal, a suscribir la oferta por una cuantía igual o superior al mayor valor global de la propuesta.			
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, FISCALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS : CORPOCESAR, por medio del Comité Evaluador verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentra (n) reportado (s) en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. Así mismo, se verificarán sus antecedentes judiciales y RNMC en la página web de la Policía Nacional.	X		Esta corporación consultó la información de las siguientes personas naturales y jurídicas: **ALEX HARVEY DIAZ GARCIA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **15.170.635** de **VALLEDUPAR** (Representante legal del consorcio) **GEINER AVILA GUERRA**, identificado con C.C. No. 77.192.525 de Valledupar. (Representante legal suplente – Consorcio) **KATERIN JOHANA VASQUEZ HERNANDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No**. 1.065.824.965 de VALLEDUPAR.** **JULIA MARINA JIMENEZ LOPEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **33.220.750 de BARRANQUILLA.** **ING PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA,** identificada con NIT **900035887-1.** **INTERVENTORIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA SALEN S.A.S., identificada con NIT 901437500-6** **INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA S.A.S, identificada con NIT No. 901.518.626 – 3.** En la página de la PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx, se consultaron y arrojó el siguiente resultado: **"NO REGISTRA**

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES" En la página de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA: https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural, Se consultó y arrojó el siguiente resultado: **"NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL".** En la página del REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx,solo se consultó la cédula del representante y arrojó el siguiente resultado: **"NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR".** En la página de ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICIA NACIONAL https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/ se consultó y arrojó el siguiente resultado: "**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES".** Nota: El proponente proporcionó solo proporcionó los certificados de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
ACREDITACION DEL PAGO DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO	x		Se aporta certificación suscrita el día **11 de octubre de 2024**, por el señor **ALEX HARVEY DIAZ GARCIA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **15.170.635 de Valledupar,** en condición de representante legal de la empresa **ING PROYECTOS SOLUCIONES**

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
NACIONAL DE APRENDIZAJE. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificada por la Ley 828 de 2006, la proponente persona jurídica o los integrantes del consorcio o unión temporal, deberán certificar el cumplimiento del pago de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.			**LTDA** identificada con NIT **900035887-1,** quien hace saber lo siguiente: Bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. FABER CAÑIZARES MURGAS identificado con cedula de ciudadanía 77.094.474 de Valledupar, y con tarjeta profesional No. 164408-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de ING PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA identificada con NIT 900035887-1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de VALLEDUPAR, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			JULIA MARINA JIMENEZ LOPEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 33.220.750 de MONPOS, en condición de representante legal de INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA S.A.S identificada con NIT 901518626-3, certifica que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes. Fecha: 11 de octubre de 2024 "KATERIN JOHANA VASQUEZ HERNARDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.065.824.965 DE VALLEDUPAR, en condición de representante legal de INTERVENTORIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA SALEN S.A.S identificada con Nit 901437500-6, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes". Fecha: 11 de octubre de 2024.
INFORMACIÓN TRIBUTARIA DEL OFERENTE: El proponente o los integrantes del consorcio o unión	X		Se aportó copia del RUT de las siguientes personas jurídicas:

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
temporal, deberán presentar la información requerida.			**ING PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA, identificada con NIT 900035887-1.** **INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA S.A.S, identificada con NIT No. 901.518.626 – 3.** **INTERVENTORIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA SALEN S.A.S., identificada con NIT 901437500-6.**
DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CONFLICTO DE INTERÉS: Al momento de presentar su propuesta, el proponente deberá declarar que él, sus directivos y el equipo de trabajo con el que se ejecutarán los servicios contratados, no se encuentran incursos en conflicto de interés.	X		Se aportó documento con fecha **11 de octubre de 2024**, en el cual se declara lo siguiente: El señor **ALEX HARVEY DIAZ GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15170635 de Valledupar, actuando en nombre y representación del CONSORCIO INTERBLESS 2024. Para la presentación de la propuesta y/o suscripción del contrato dentro del proceso de Contratación concurso de méritos abierto N°CMA-009-2024, manifestó bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en los siguientes conflictos de interés: 1. Se incurra en las causales previstas en la Ley 734 de 2002, artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas concordantes.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, Expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas) y cuya información quede en firme diez (10) días hábiles después de la fecha publicación: Los interesados en participar en este proceso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes de acuerdo con lo	x		Se aportó CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES expedida por la Cámara de Comercio de **Valledupar**, con fecha de expedición: **24 de septiembre de 2024** y CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **MrpFhFmPnY** de la empresa **ING. PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA** con NIT.

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
dispuesto por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Clasificación UNSPSC / Descripción 80101600 Gerencia de proyectos 77101500 Evaluación de impacto ambiental 81101500 Ingeniería civil y arquitectura 77101600 Planeación ambiental			**900035887-1** Fecha de la última renovación en el registro de proponentes: **16/05/2024** **Se observa que cumple con todos los códigos UNSPSC descritos en la tabla.** Se aportó CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES expedida por la Cámara de Comercio de **BARRANQUILLA**, con fecha de expedición: **22 de septiembre de 2024** y CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **FV5BF390FF** de la empresa **INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA S.A.S** con NIT. **901.518.626 - 3** Fecha de la última renovación en el registro de proponentes: **22/03/2024** **Se observa que cumple con todos los códigos UNSPSC descritos en la tabla.** Se aportó CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES expedida por la Cámara de Comercio de **VALLEDUPAR**, con fecha de expedición: **09 de octubre de 2024** y CÓDIGO DE VERIFICACIÓN **15wSDCvrZ7** de la empresa **INTERVENTORIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA SALÉN SAS** con NIT. **901437500-6** Fecha de la última renovación en el registro de proponentes: **11/04/2024**

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			Se observa que cumple con todos los códigos UNSPSC descritos en la tabla.
CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL ORIGINAL Cuando el Proponente sea una Persona Natural, deberá anexar el Certificado original de Registro Mercantil expedido por la autoridad competente – Cámara de Comercio respectiva -, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, donde figure inscrito el oferente, la actividad mercantil desarrollada dentro de la cual se debe hallar comprendido el objeto del presente proceso de selección y vigente la inscripción.			**N/A**
CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES. Se diligenciará teniendo en cuenta lo siguiente: a) En caso de que el oferente sea un consorcio deberá indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad. b) En caso de que el oferente sea una unión temporal indicará el porcentaje de participación y señalará los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad. La extensión de la participación se indicará en función de los ítems a ejecutar en el proyecto. c) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o Unión	X		Se presentó carta de conformación de consorcio suscrita el día 11 de octubre de 2024, correspondiente al **CONSORCIO INTERBLESS 2024,** el cual está conformado por las siguientes personas jurídicas: **ING PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA, identificada con NIT 900035887-1,** representada legalmente por el señor **ALEX HARVEY DIAZ GARCIA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **15.170.635 de VALLEDUPAR, con un porcentaje de: 65%** **INTERVENTORIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA SALEN S.A.S., identificada con NIT 901437500-6,** representada legalmente por la señora **KATERIN JOHANA VASQUEZ HERNANDEZ, id**entificada con cédula de ciudadanía No. **1.065.824.965** de **VALLEDUPAR, con un porcentaje de: 30%**

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Temporal quien presentará y suscribirá la oferta.			**INGENIERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONSULTORIA S.A.S, identificada con NIT No. 901.518.626 – 3,** representada legalmente por la señora **JULIA MARINA JIMENEZ LOPEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **33.220.750** de **BARRANQUILLA, con un porcentaje de: 5%** El representante del consorcio es **ALEX HARVEY DIAZ GARCIA**, identificado con C.C. No. **15.170.635** de Valledupar, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades. El representante suplente del consorcio es **GEINER AVILA GUERRA**, identificado con C.C. No. **77.192.525** de Valledupar, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
FOTOCOPIA DE LIBRETA MILITAR las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, varones y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar.	x		Se aporta copia de la libreta militar No. **15170635** del representante legal **ALEX HARVEY DIAZ GARCIA**, identificado con C.C. No. **15.170.635** de Valledupar. **KATERIN JOHANA VASQUEZ HERNANDEZ,** identificada con cédula

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
			de ciudadanía No. **1.065.824.965 de VALLEDUPAR. (NO APLICA)** **JULIA MARINA JIMENEZ LOPEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **33.220.750 de BARRANQUILLA. (NO APLICA)**
CONSULTA AL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM: El proponente, persona natural, deberá anexar el certificado de la consulta de deudores alimentarios REDAM. En caso de proponente persona jurídica deberá anexar el certificado de consulta de su representante legal. Para los proponentes plurales deberá anexar certificado de consulta de cada uno de los representantes legales de las personas que lo conforman.	X		Se aportó certificado de deudores alimentarios morosos REDAM, de los señores: **ALEX HARVEY DIAZ GARCIA**, identificado con C.C. No. **15.170.635** de Valledupar. **JULIA MARINA JIMENEZ LOPEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **33.220.750 de BARRANQUILLA.** **KATERIN JOHANA VASQUEZ HERNANDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.065.824.965 de VALLEDUPAR.** **GEINER AVILA GUERRA, identificado con C.C. No. 77.192.525 de Valledupar,** representante legal suplente del consorcio. **"NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS".**
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del	X		Se aportó compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal **ALEX HARVEY DIAZ GARCIA**, identificado con C.C. No. **15.170.635** de Valledupar. De fecha 11 de octubre de 2024.

DOCUMENTOS	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.			

Conclusión:

Teniendo en cuenta el resultado de la verificación jurídica de fecha **16 de octubre de 2024**, dentro del proceso correspondiente a la modalidad de CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS ABIERTO No. 009- 2024 - OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL Y CONSERVACIÒN EN ÁREAS DEGRADADAS DE LA MICROCUENCA QUEBRADA SINGARARE, MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR y en lo referente al cumplimiento de los requisitos habilitantes de orden jurídico, tenemos que el **CONSORCIO INTERBLESS 2024,** subsanó oportunamente los requisitos jurídicos habilitantes así:

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, FISCALES Y MEDIDAS CORRECTIVAS:** *El proponente solo aportó los certificados expedidos por la Contraloría General de la Republica. No obstante, este comité evaluador consultó los antecedentes disciplinarios, judiciales, fiscales de las personas naturales y jurídicas.*

  En lo que respecta a la consulta de medidas correctivas, solo se pudo consultar la cédula de representante legal del consorcio, puesto que la consulta requiere fecha de expedición de los documentos de identificación. Por lo anterior, deben ser aportados los certificados del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional correspondientes a las siguientes personas naturales:

  GEINER AVILA GUERRA, identificado con C.C. No. 77.192.525 de Valledupar. (Representante legal suplente – Consorcio)

  KATERIN JOHANA VASQUEZ HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.824.965 de VALLEDUPAR.

JULIA MARINA JIMENEZ LOPEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.220.750 de BARRANQUILLA.

El proponente subsanó este requisito habilitante, aportando los certificados de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional correspondientes a las personas naturales anteriormente enunciadas.

- **INFORMACIÓN TRIBUTARIA DEL OFERENTE:** *No se aportó el RUT de la empresa:* ***INTERVENTORIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA SALEN S.A.S., identificada con NIT 901437500-6.***

El proponente subsanó este requisito habilitante, aportando el RUT de la empresa INTERVENTORIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA SALEN S.A.S., identificada con NIT 901437500-6.

- **CARTA DE INFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES:** *El documento no se encuentra firmado por el representante legal suplente, señor* ***GEINER AVILA GUERRA, identificado con C.C. No. 77.192.525 de Valledupar*** *y no se aportó la copia de la cédula de ciudadanía de este.*
-

El proponente subsanó este requisito habilitante, aportando nuevamente la CARTA DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO firmada por el representante legal suplente y la copia de la cedula de ciudadanía.

- **CONSULTA AL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM:** *No se aportaron los certificados correspondientes a las siguientes personas naturales:*

  KATERIN JOHANA VASQUEZ HERNANDEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.824.965 de VALLEDUPAR.

  GEINER AVILA GUERRA, identificado con cédula de ciudadanía No 77.192.525 de Valledupar.

El proponente subsanó este requisito habilitante, aportando los certificados del REDAM de las personas anteriormente mencionadas, los cuales fueron verificados con el código QZ6MRS23XB y código VSBMYL4EZU, respectivamente.

Por lo anteriormente expuesto, una vez verificado dichos documentos, la propuesta presentada por el proponente **CONSORCIO INTERBLESS 2024, CUMPLE** con todos los requisitos habilitantes de orden jurídicos.

B. VERIFICACIÓN TÉCNICA.

1.0 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

1.1 EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

El Proponente debe acreditar **un (01)** contrato de experiencia cuyo objeto o actividades contengan: cuyo objeto o alcance del objeto tenga experiencia en interventoría administrativa, financiera, ambiental, técnica de obras civiles de protección y/o preservación y/o aprovechamiento forestal celebrado con entidades públicas y/o privadas.

Que reúnan las siguientes condiciones:

el contrato aportado debe ser igual o superior al **200%** del presupuesto oficial expresado en SMMLV del presente proceso de selección.

El contrato aportado, debe encontrase registrados en el RUP del proponente o del integrante de la forma asociativa, por lo menos en **tres (03)** de los clasificadores que a continuación se indican y la sumatoria de los contratos deberán reunir la totalidad de los códigos del clasificador de bienes:

Clasificador UNSPC	Descripcion
77101600	Planeación ambiental
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingenieria civil y arquitectura
77101500	Evaluacion de impacto ambiental

Tabla: Códigos de la Clasificación UNSPC. Fuente: Pliego de Condiciones Definitivos.

CRITERIOS PARA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.

- *No se aceptan Subcontratos.*
- *No se aceptan contratos en ejecución.*
- *No se aceptan convenios.*
- *El valor de la experiencia se tomará los SMMLV del contrato respectivo registrados en el RUP.*
- *En caso de uniones temporales o consorcios, la experiencia será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación al interior de los contratos que aporta como experiencia, tanto en valor del contrato como en cantidades ejecutadas.*

- *En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a los oferentes y sólo se tendrá en cuenta para la verificación aquella que esté demostrada.*
- *Los contratos aportados deben haber sido celebrado con entidades públicas y/o privadas.*
- *Los contratos aportados deben ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia general.*

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Para acreditar la experiencia del proponente, deberá aportarse a elección del proponente: copia certificación y/o copia contrato y/o del acta de liquidación o acta de recibo final y/o acta de terminación expedida por la entidad contratante. En el caso de las certificaciones, éstas deben reunir los siguientes requisitos:

- *Entidad contratante.*
- *Nombre del contratista*
- *Objeto del contrato y número del contrato si los hubiere.*
- *Valor del contrato.*
- *Plazo de ejecución del contrato.*
- *Porcentaje de participación en caso de formas asociativas, discriminando además el nombre de cada integrante.*
- *Fecha de inicio y de terminación del contrato.*

En caso de aportar certificación, la misma deberá ser emitida por funcionario competente de la Entidad contratante. En todo caso, aunque el proponente aporte una certificación para acreditar la experiencia, la entidad se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información relacionada.

NOTA 1: *Los documentos que acreditan el cumplimiento de la experiencia que sean subsanados, serán tenidos en cuenta para acreditar requisitos habilitantes, más no serán tenidos en cuenta para efectos de asignación de puntaje.*

NOTA 2: *La propuesta que no acredite la experiencia mínima requerida, no será habilitada y por consiguiente no será evaluada.*

Verificando la documentación aportada:

EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE.		
ENTIDAD CONTRATANTE.		MUNICIPIO DE PUERTO GAITAN
CONTRATISTA		ARM CONSULTING LTDA (Experiencia socio)
TIPO DE PARTICIPACIÓN.		Consorcio
CONSECUTICO RUP.		46
% DE PARTICIPACIÓN (SI APLICA).		15%
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.		**$ 66.709.421,00**
EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE	**EXPERIENCIA REQUERIDA.**	El Proponente debe acreditar Un (01) contrato cuyo objeto o alcance del objeto tenga experiencia en interventoría administrativa, financiera, ambiental, técnica de obras civiles de protección y/o preservación y/o aprovechamiento forestal celebrado con entidades públicas y/o privadas.
	EXPERIENCIA PRESENTADA	**Experiencia No. 1** Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental a los estudios, diseños, gestión predial, social y ambiental de las fases 1 y 2 y construcción de la fase 1 del observatorio malecon ambiental - malecón para la protección y preservación del rio manacacias del municipio de Puerto Gaitán en el departamento del Meta
		CUMPLE
	CODIGOS UNSPSC REQUERIDOS (Debe encontrase registrados en el RUP por lo menos en tres (3) de los clasificadores)	77101600 Planeación ambiental 80101600 Gerencia de proyectos 81101500 Ingeniería civil y arquitectura 77101500 Evaluación de impacto ambiental
	CODIGOS UNSPSC PRESENTADOS.	80101600 gerencia de proyectos 81101500 Ingenieria civil y arquitectura 77101500 Evaluación de impacto ambiental
		CUMPLE
	VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO.	$ 3.365.082.039,32
	VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO (SMMLV).	5.463,65
	VALOR DEL CONTRATO PRESENTADO (SMMLV) (% DE PARTICIPACIÓN).	819,55

	% DEL CONTRATO RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL.	1597,09%
	% DE LA SUMA DE CONTRATOS RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL REQUERIDO.	200,00%
	% DE LA SUMA DE CONTRATOS RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL PRESENTADO.	1597,09%

En conclusión,

Una vez verificada la evaluación de la experiencia específica presentada por el proponente "**CONSORCIO INTERBLESS 2024**", se puede afirmar que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso de selección.

En consecuencia, la propuesta presentada por "INTERBLESS 2024" se encuentra habilitada para continuar en el proceso de selección, ya que cumple con los criterios mínimos exigidos en cuanto a su experiencia especifica.

1.2 EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

Para la elaboración y el desarrollo del trabajo, es necesaria la consecución de personal profesional, quienes estarán a cargo del consultor y en ningún momento tendrán relación laboral con la entidad contratante.

Por la calidad exigida y los tiempos establecidos para adelantar los trabajos se requiere de profesionales con una experiencia ajustada a lo establecido en los estudios previos.

La certificación que acredite la experiencia del personal propuesto se considerará expedidas bajo gravedad de juramento.

Si el equipo de trabajo no cumple con el perfil requerido la propuesta no será habilitada.

Se considera que el contratista debe contar con:

REQUISITOS EQUIPO MINIMO DE TRABAJO		
CARGO A DESEMPEÑAR		**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
PROFESIÓN REQUERIDA		**Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Ambiental y Sanitaria.**
PROFESIÓN APORTADA		EDWIN ALBERTO BENITEZ CERVANTES Ingeniero Ambiental y Sanitario, Universidad Popular del Cesar (2006)
CRITERIO		**CUMPLE**
TITULO DE POSTGRADO REQUERIDO		**Especialista en Interventoría y supervisión de la construcción**
TITULO DE POSTGRADO APORTADO		Especialista en Interventoría y supervisión de la construcción
EXPERIENCIA GENERAL	**EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA**	Debe acreditar tener una experiencia de por lo menos quince (15) años contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional
	EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA	Presenta experiencia desde expedicion de matricula profesional dada el 27 de julio de 2006 de mas de dieciocho (18) años.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	**EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA**	N/A
	EXPERIENCIA ESPECIFICA APORTADA	N/A
CRITERIO		**CUMPLE**
CURSOS	**ACREDITACION REQUERIDA**	• Fotocopia de la cédula de ciudadanía • Certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (sujetos a verificación)

		• Copia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). • Copia del acta de grado o diploma de título profesional (según el caso) • De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. • Carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita. • Certificación de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. • Certificaciones de experiencia.
	ACREDITACION PRESENTADA	• Anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía • No anexa certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (verificador por la entidad) • Anexa copia de la tarjeta o matrícula profesional. • Anexa copia del acta de grado o diploma de título profesional. • Anexa carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita. • Anexa certificación de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
CRITERIO		**CUMPLE**

REQUISITOS EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	
CARGO A DESEMPEÑAR	**RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**
PROFESIÓN REQUERIDA	**Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Ambiental y Sanitaria.**
PROFESIÓN APORTADA	JORGE MARIO CARRILLO FUENTES Ingeniero Ambiental y Sanitario, Universidad Popular del Cesar (2004)
CRITERIO	**CUMPLE**
TITULO DE POSTGRADO REQUERIDO	**Especialista en Gerencia de Proyectos de Ingeniería**

TITULO DE POSTGRADO APORTADO		Especialista en Gerencia de Proyectos de Ingeniería
EXPERIENCIA GENERAL	**EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA**	Debe acreditar tener una experiencia de por lo menos quince (15) años contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional
	EXPERIENCIA GENERAL APORTADA	Presenta experiencia desde expedicion de matricula profesional dada el 27 de julio 2006 de mas de dieciocho (18) años
EXPERIENCIA ESPECIFICA	**EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA**	N/A
	EXPERIENCIA ESPECIFICA APORTADA	N/A
CRITERIO		**CUMPLE**
CURSOS	**ACREDITACION REQUERIDA**	• Fotocopia de la cédula de ciudadanía • Certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (sujetos a verificación) • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). • Copia del acta de grado o diploma de título profesional (según el caso) • De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. • Carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita. • Certificación de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. • Certificaciones de experiencia.
	ACREDITACION PRESENTADA	• Anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía • No anexa certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (verificador por la entidad)

		• Anexa copia de la tarjeta o matrícula profesional. • Anexa copia del acta de grado o diploma de título profesional. • Anexa carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita. • Anexa certificación de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
CRITERIO		**CUMPLE**

REQUISITOS EQUIPO MINIMO DE TRABAJO		
CARGO A DESEMPEÑAR		**PROFESIONAL SOCIAL**
PROFESIÓN REQUERIDA		**Título profesional en trabajo social, psicología y/o sociología**
PROFESIÓN APORTADA		CAMILO JAIME CORZO CESPEDES Sociologo, Universidad Popular del Cesar (2010)
CRITERIO		**CUMPLE**
TITULO DE POSTGRADO REQUERIDO		**N/A**
TITULO DE POSTGRADO APORTADO		N/A
EXPERIENCIA GENERAL	**EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA**	Acreditar experiencia general mínima de cuatro (04) años contados a partir de la fecha de obtención del diploma de grado y/o a partir de la fecha de expedición De la Tarjeta Profesional
	EXPERIENCIA GENERAL APORTADA	Presenta experiencia desde el 09 de diciembre de 2010 de mas de quince (15) años.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	**EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA**	Una (1) certificación o contrato, con los cuales demuestre haberse desempeñado como profesional social en proyectos cuyo objeto u alcance comprendan actividades para dar cumplimiento al alcance del futuro contrato

	EXPERIENCIA ESPECIFICA APORTADA	Aporta Una (1) certificación o contrato, con cual demuestra haberse desempeñado como profesional social en proyectos cuyo objeto u alcance comprendan actividades para dar cumplimiento al alcance del futuro contrato
CRITERIO		**CUMPLE**
CURSOS	**ACREDITACION REQUERIDA**	• Fotocopia de la cédula de ciudadanía • Certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (sujetos a verificación) • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). • Copia del acta de grado o diploma de título profesional (según el caso) • De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. • Carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita. • Certificación de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. • Certificaciones de experiencia.
	ACREDITACION PRESENTADA	• Anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía • No anexa certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (verificador por la entidad) • Anexa copia del acta de grado o diploma de título profesional. • Anexa carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita. • Anexa certificaciones de experiencia.
CRITERIO		**CUMPLE**

REQUISITOS EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	
CARGO A DESEMPEÑAR	**PROFESIONAL SIG**
PROFESIÓN REQUERIDA	**Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Ambiental y Sanitaria.**
PROFESIÓN APORTADA	CARLOS ALBERTO BONILLA SANCHEZ Ingeniero Ambiental y Sanitario, Universidad Popular del Cesar (2004)
CRITERIO	**CUMPLE**

TITULO DE POSTGRADO REQUERIDO		**Especialista en Gerencia de Proyectos de Ingeniería en el trabajo.**
TITULO DE POSTGRADO APORTADO		Especialista en Gerencia de Proyectos de Ingeniería.
EXPERIENCIA GENERAL	**EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA**	Debe acreditar tener una experiencia de por lo menos quince (15) años contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional
	EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA	Presenta experiencia desde expedicion de matricula profesional dada el 21 de abril de 2005 de mas de diecinueve (19) años.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	**EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA**	N/A
	EXPERIENCIA ESPECIFICA APORTADA	N/A
CRITERIO		**CUMPLE**
CURSOS	**ACREDITACION REQUERIDA**	• Fotocopia de la cédula de ciudadanía • Certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (sujetos a verificación) • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). • Copia del acta de grado o diploma de título profesional (según el caso) • De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. • Carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita. • Certificación de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. • Certificaciones de experiencia.

	ACREDITACION PRESENTADA	• Anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía • No anexa certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (verificador por la entidad) • Anexa copia de la tarjeta o matrícula profesional. • Anexa copia del acta de grado o diploma de título profesional. • Anexa carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita. • Anexa certificación de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.
CRITERIO		**CUMPLE**

En conclusión,

Después de la revisión y verificación de los documentos presentados por el proponente "**CONSORCIO INTERBLESS 2024**", se puede afirmar que **CUMPLE** con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del presente proceso de selección para el equipo mínimo de trabajo.

C. CAPACIDAD FINANCIERA.

Según concepto emitido por la Subdirectora General Área Administrativa y Financiera una vez verificado el Registro Único de Proponente del oferente:

PROPONENTE: CONSORCIO INTERBLESS 2024

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
NIT. 892.301.483-2
EVALUACIÓN FINANCIERA
CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 009 - 2024

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL Y CONSERVACIÒN EN ÁREAS DEGRADADAS DE LA MICROCUENCA QUEBRADA SINGARARE, MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR.

De acuerdo a lo establecido en el estudio del sector que se encuentra en el estudio previo del presente proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 009 - 2024** los indicadores financieros consituyen los requerimientos mínimos con los que deben cumplir los proponentes para poder participar en el procedimiento de selección, la entidad estableció el límite para los indicadores de capacidad financiera y organizacional como resultado del análisis del estudio del sector. teniendo como referencia los indicadores establecidos en el estudio del sector se procede a evaluar financieramente el proponente **CONSORCIO INTERBLESS 2024**

PROPONENTE:	CONSORCIO INTERBLESS 2024			
AÑO FISCAL (AÑO 2023)				
INTEGRANTES	INGENIERIA DE INFRAESTCUTURA Y CONSULTORIA S.A.S	INTERVENTORIA Y CONSULTORIA DE LA COSTA SALEN S.A.S	ING PROYECTOS & SOLUCIONES LTDA	TOTAL
NIT	901518626-3	901437500 - 6	900035887 - 1	
PARTICIPACIÓN	5%	30%	65%	
ACTIVO CORRIENTE	$ 222.054.919,00	$ 622.044.650	$ 1.425.944.000	$ 2.270.043.569
ACTIVO TOTAL	$ 1.506.796.159,00	$ 622.044.650	$ 1.567.475.000	$ 3.696.315.809
PASIVO CORRIENTE	$ 38.975.421,00	$ 224.574.782	$ 30.942.000	$ 294.492.203
PASIVO TOTAL	$ 538.975.421,00	$ 224.574.782	$ 30.942.000	$ 794.492.203
PATRIMONIO	$ 967.820.738,00	$ 397.469.868	$ 1.536.533.000	$ 2.901.823.606
U. OPERACIONAL	$ 269.297.946,00	$ 459.514.412	$ 399.736.000	$ 1.128.548.358
G. INTERESES	$ 936.210,00	$ -	$ 12.174.000	$ 13.110.210

PRESUPUESTO OFICIAL:		$ 66.709.421			
EVALUACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PROPONENTE: CONSORCIO INTERBLESS 2024			RESULTADOS OBTENIDOS	INDICADORES EXIGIDOS	CUMPLE SI/NO
Capital de trabajo	Activo corriente - Pasivo corriente	2.270.043.569 - 263.550.203	$ 2.006.493.366,00	>= 100% P.O (66.709.421)	SI
Patrimonio	Activo Total - Pasivo Total	3.696.315.809 - 794.492.203	$ 2.901.823.606,00	>= 100% P.O (66.709.421)	SI
Indice de Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.124.579.741 / 89.433.506	12,57	>= 2,00	SI
Indice de Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	114.433.506 / 1.280.811.953	0,09	<= 0,50	SI
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	411.147.621 / 7.959.911	51,65	>= 5,00	SI
Rentabilidad Sobre el Patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	411.147.621 / 1.166.378.447	0,35	>= 0,05	SI
Rentabilidad Sobre los activos	Utilidad Operacional / Activo Total	411.147.621 / 1.280.811.953	0,32	>= 0,04	SI

El proponente **CONSORCIO INTERBLESS 2024, CUMPLE** con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, ya que al verificar su PROPUESTA esta se acoge con los indicadores de capacidad financiera y organizacional determinados en el estudio del sector que se encuentra en el estudio previo del presente proceso de selección, por lo tanto la Propuesta está **HABILITADA** para continuar en el proceso.

RESUMEN FINAL DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES.

Teniendo en cuenta lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO N° 009 – 2024** en los requisitos habilitantes se concluye lo siguiente:

1. VERIFICACION JURIDICA

El proponente **CONSORCIO INTERBLESS 2024, CUMPLE** con la Capacidad Jurídica, ya que al verificar su PROPUESTA esta se acoge con lo establecido en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

2. VERIFICACION TECNICA.

Por tanto, en cuanto a la verificación de requisitos de capacidad técnica mínima habilitante del proponente **CONSORCIO INTERBLESS 2024**, se tiene:

Aspecto a evaluar	Cumple / No Cumple
Experiencia general del proponente	Cumple
Equipo Mínimo De Trabajo	Cumple

3. VERIFICACION FINANCIERA

El proponente **CONSORCIO INTERBLESS 2024, CUMPLE** con la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, ya que al verificar su PROPUESTA esta se acoge con los indicadores de capacidad financiera y organizacional determinados en el estudio del sector que se encuentra en el estudio previo del presente proceso de selección, por lo tanto la Propuesta está **HABILITADA** para continuar en el proceso.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	ESTADO
CONSORCIO INTERBLESS 2024	HABILITADO

FACTORES DE EVALUACIÓN

Tal como se estipula en el Pliego de Condiciones Definitivos del presente proceso, los proponentes que en la verificación de los documentos y requisitos habilitantes establecidos por la entidad y que obtengan en cada uno de ellos el criterio de HABILITADO, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de los factores de escogencia los cuales

determinaran el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS. Teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación.

Es importante mencionar que la convocatoria fue **LIMITADADA** a **MIPYME**, por ende se procederá a evaluar las propuestas con los criterios de evaluación para las convocatorias **LIMITADADAS a Mipyme**, tal como lo establece el pliego de condiciones del presente proceso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	47,75
FACTOR CALIDAD	20
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	20
FACTOR SOSTENIBILIDAD (COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES)	1
VINCULACION DE PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	1
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0,25
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
TOTAL	100

Factores de Evaluación. Fuente: Pliego de Condiciones Definitivos.

Se debe tener en cuenta además que: *"(…) Para efectos de la selección del contratista, El contratante considerará solamente como propuestas elegibles, aquellas cuyo puntaje total supere los **Setenta (70) puntos**. Cuando ninguno de los proponentes obtenga este La CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL CESAR - CORPOCESAR, podrá a su juicio, declarar desierta el presente proceso de selección (…)".*

PROPONENTE No.1 CONSORCIO INTERBLESS 2024

5.1. EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE (47,75 PUNTOS).

Es aquella relacionada con el objeto a contratar, que de acuerdo con las necesidades que la entidad pretende satisfacer, permite a la entidad valorar la idoneidad de los proponentes, en exceso de la mínima habilitante. Los contratos aportados como experiencia específica adicional deben ser diferentes de los aportados para cumplir los requisitos de la experiencia habilitantes solicitada.

Los requisitos mínimos de experiencia específica adicional del proponente son los siguientes:

EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE.		
ENTIDAD CONTRATANTE.		MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ
CONTRATISTA		COINGARQS LTDA (Experiencia socio)
TIPO DE PARTICIPACIÓN.		Individual
CONSECUTICO RUP.		79
% DE PARTICIPACIÓN (SI APLICA).		100%
VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL.		**$ 66.709.421,00**
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	**OBJETO DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA.**	Aportar un (1) contrato suscrito con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto o alcance del objeto sea o incluya la interventoría administrativa técnica y financiera cuya ejecución se de proyectos de reforestación
	OBJETO DE LA EXPERIENCIA PRESENTADA	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REFORESTACIÓN Y RECUPERACIÓN PAISAJÍSTICA DEL SEPARADOR VIAL UBICADO DE LA CALLE 9 ENTRE LA CARRERA 6A Y LA VÍA ORIENTAL EN EL MUNICIPIO DE CAMPO DE LA CRUZ ATLÁNTICO."
		CUMPLE
CODIGOS UNSPSC	**CODIGOS UNSPSC REQUERIDOS (Debe encontrase registrados en el RUP por lo menos en tres (3) de los clasificadores)**	77101600 Planeación ambiental 80101600 Gerencia de proyectos 81101500 Ingenieria civil y arquitectura 77101500 Evaluacion de impacto ambiental
	CODIGOS UNSPSC PRESENTADOS.	77101600 Planeación ambiental 80101600 Gerencia de proyectos 77101500 Evaluacion de impacto ambiental
		CUMPLE

El proponente CONSORCIO INTERBLESS 2024" ha **CUMPLIDO** con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección **CMA-009** en cuanto al EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE. Por lo tanto, se le asigna **47,75** puntos en este criterio de evaluación.

5.2. FACTOR CALIDAD (20 PUNTOS).

Para asegurar la calidad de la interventoría el proponente deberá formular un plan con los componentes que se enuncian a continuación:

En caso de que el plan formulado contenga la totalidad de los componentes señalados con sus respectivas descripciones, el proponente se hará acreedor de Veinte (20) puntos.
Si el proponente no presenta el plan de aseguramiento de la calidad de la interventoría obtendrá cero (0) puntos por este factor de calificación.

La apreciación que se obtenga de la calidad de la oferta, se surtirá así:

Evaluación Plan De Calidad				
No	**Componente a evaluar**	**Observaciones**	**Cumple / No Cumple**	**Puntaje a asignar**
1	a) El proponente deberá describir cuales son los procesos que aseguran el control eficaz sobre la planificación y ejecución de la consultoría, así como la secuencia de los trabajos que permita demostrar el concepto de sistema de calidad de la interventoría.	Cumple a cabalidad con lo requerido	Cumple	5
2	b) Para cada uno de los procesos anteriores, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) ítems: > El objeto y el alcance > Los recursos, documentos y registros. > Los métodos y frecuencias, y los responsables del seguimiento y medición > Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal forma que se demuestre la correcta interacción entre procesos.	Cumple a cabalidad con lo requerido	Cumple	5

3	c) El proponente deberá presentar los siguientes seis (6) procedimientos completos a implementar durante la consultoría: > Procedimiento para acciones preventivas. > Procedimiento para la interventoría de consultoría. > Procedimiento para auditorías internas. > Procedimiento para acciones correctivas. > Procedimiento producto y/o servicio no conforme > Procedimiento de control de documentos.	Cumple a cabalidad con lo requerido	Cumple	5
4	d) El proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad específico para la Interventoría del proyecto. De acuerdo con estas condiciones, se han definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados: > Responsabilidades gerenciales. > Sistema de calidad. > Revisión del contrato. > Control de documentos. > Compras. > Control de producto suministrado por el cliente. > Identificación y trazabilidad del producto. > Control del proceso. > Inspección y ensayo. > Control de producto no conforme. > Acción correctiva y preventiva. > Manejo, almacenamiento, preservación y entrega. > Control de registros de calidad. > Auditorias de calidad. > Entrenamiento.	Cumple a cabalidad con lo requerido	Cumple	5

El proponente CONSORCIO INTERBLESS 2024" ha **CUMPLIDO** con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección **CMA-009** en cuanto al FACTOR CALIDAD. Por lo tanto, se le asigna **20** puntos en este criterio de evaluación.

5.3. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) (20 PUNTOS)

Es aquella experiencia adicional que se acredite con base en el personal propuesto en la oferta, directamente relacionada con las actividades que desarrollarán en la ejecución contractual y que permite a la entidad valorar la idoneidad de estos.

Esta experiencia será acreditada a través de certificación expedida por funcionario competente de la entidad pública contratante o del contratista del profesional.

REQUISITOS EQUIPO MINIMO DE TRABAJO		
CARGO A DESEMPEÑAR		**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**
PROFESIÓN REQUERIDA		**Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Ambiental y Sanitaria.**
PROFESIÓN APORTADA		EDWIN ALBERTO BENITEZ CERVANTES Ingeniero Ambiental y Sanitario, Universidad Popular del Cesar (2006)
CRITERIO		**CUMPLE**
TITULO DE POSTGRADO REQUERIDO		**Especialista en Interventoría y supervisión de la construcción**
TITULO DE POSTGRADO APORTADO		Especialista en Interventoría y supervisión de la construcción
EXPERIENCIA GENERAL	**EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA**	Debe acreditar tener una experiencia de por lo menos quince (15) años contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional
	EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA	Presenta experiencia desde expedicion de matricula profesional dada el 27 de julio de 2006 de mas de dieciocho (18) años.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	**EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA**	Deberá contar con experiencia como director de ambiental de interventoría y/o contratista en dos contratos que tengan directa relación con el objeto contractual o que en sus actividades se hayan desarrollado algunas que tengan directa relación con el objeto contractual
	EXPERIENCIA ESPECIFICA APORTADA	Aporta dos contratos que tienen directa relación con el objeto contractual o que en sus actividades se hayan desarrollado algunas que tengan directa relación con el objeto contractual
CRITERIO		**CUMPLE**

CURSOS	**ACREDITACION REQUERIDA**	• Fotocopia de la cédula de ciudadanía • Certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (sujetos a verificación) • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). • Copia del acta de grado o diploma de título profesional (según el caso) • De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. • Carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita. • Certificación de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. • Certificaciones de experiencia.
	ACREDITACION PRESENTADA	• Anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía • No anexa certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (verificador por la entidad) • Anexa copia de la tarjeta o matrícula profesional. • Anexa copia del acta de grado o diploma de título profesional. • Anexa carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita. • Anexa certificación de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. • Anexa certificaciones de experiencia.
CRITERIO		**CUMPLE**

REQUISITOS EQUIPO MINIMO DE TRABAJO	
CARGO A DESEMPEÑAR	**RESIDENTE DE INTERVENTORÍA**
PROFESIÓN REQUERIDA	**Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Ambiental y Sanitaria.**
PROFESIÓN APORTADA	JORGE MARIO CARRILLO FUENTES Ingeniero Ambiental y Sanitario, Universidad Popular del Cesar (2004)

CRITERIO		CUMPLE
TITULO DE POSTGRADO REQUERIDO		**Especialista en Gerencia de Proyectos de Ingeniería**
TITULO DE POSTGRADO APORTADO		Especialista en Gerencia de Proyectos de Ingeniería
EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA	Debe acreditar tener una experiencia de por lo menos quince (15) años contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional
	EXPERIENCIA GENERAL APORTADA	Presenta experiencia desde expedicion de matricula profesional dada el 27 de julio 2006 de mas de dieciocho (18) años
EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA	Deberá contar con experiencia como residente ambiental de interventoría en dos contratos que tengan directa relación con el objeto contractual o que en sus actividades se hayan desarrollado algunas que tengan directa relación con el objeto contractual.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA APORTADA	Aporta dos contratos que tienen directa relación con el objeto contractual o que en sus actividades se hayan desarrollado algunas que tengan directa relación con el objeto contractual
CRITERIO		CUMPLE
CURSOS	ACREDITACION REQUERIDA	• Fotocopia de la cédula de ciudadanía • Certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (sujetos a verificación) • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). • Copia del acta de grado o diploma de título profesional (según el caso) • De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. • Carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita. • Certificación de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente

		proceso. • Certificaciones de experiencia.
	ACREDITACION PRESENTADA	• Anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía • No anexa certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (verificador por la entidad) • Anexa copia de la tarjeta o matrícula profesional. • Anexa copia del acta de grado o diploma de título profesional. • Anexa carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita. • Anexa certificación de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. • Anexa certificaciones de experiencia.
CRITERIO		**CUMPLE**

REQUISITOS EQUIPO MINIMO DE TRABAJO		
CARGO A DESEMPEÑAR		**PROFESIONAL SIG**
PROFESIÓN REQUERIDA		**Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería Ambiental y Sanitaria.**
PROFESIÓN APORTADA		CARLOS ALBERTO BONILLA SANCHEZ Ingeniero Ambiental y Sanitario, Universidad Popular del Cesar (2004)
CRITERIO		**CUMPLE**
TITULO DE POSTGRADO REQUERIDO		**Especialista en Gerencia de Proyectos de Ingeniería en el trabajo.**
TITULO DE POSTGRADO APORTADO		Especialista en Gerencia de Proyectos de Ingeniería.
EXPERIENCIA GENERAL	**EXPERIENCIA GENERAL REQUERIDA**	Debe acreditar tener una experiencia de por lo menos quince (15) años contados a partir de la fecha de emisión de su matrícula profesional

	EXPERIENCIA GENERAL PRESENTADA	Presenta experiencia desde expedicion de matricula profesional dada el 21 de abril de 2005 de mas de diecinueve (19) años.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	**EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA**	Deberá contar con experiencia que demuestre haber participado en al menos cuatros (04) contratos que tengan directa relación con proyectos ambientales.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA APORTADA	Aporta cuatro contratos que demuestran haber participado en al menos cuatros (04) contratos que tengan directa relación con proyectos ambientales.
CRITERIO		**CUMPLE**
CURSOS	**ACREDITACION REQUERIDA**	• Fotocopia de la cédula de ciudadanía • Certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (sujetos a verificación) • Copia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). • Copia del acta de grado o diploma de título profesional (según el caso) • De ser el caso, copia del documento de homologación de los títulos obtenidos en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. • Carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita. • Certificación de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. • Certificaciones de experiencia.
	ACREDITACION PRESENTADA	• Anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía • No anexa certificados de antecedentes fiscales y disciplinarios (verificador por la entidad) • Anexa copia de la tarjeta o matrícula profesional. • Anexa copia del acta de grado o diploma de título profesional. • Anexa carta de compromiso o carta de intención de cada profesional propuesto debidamente suscrita. • Anexa certificación de vigencia de la tarjeta o matrícula profesional (según sea el caso). expedida por órgano competente dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del

		presente proceso. • Anexa certificaciones de experiencia.
CRITERIO		**CUMPLE**

El proponente CONSORCIO INTERBLESS 2024" ha **CUMPLIDO** con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección **CMA-009** en cuanto al EQUIPOS DE TRABAJO (Personal Clave Evaluable). Por lo tanto, se le asigna **20** puntos en este criterio de evaluación.

5.4. FACTOR SOSTENIBILIDAD (COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES) (1 PUNTO)

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 10 – Factor de sostenibilidad", a realizar sus entregables (comunicaciones, informes, memorias de cálculo, diseños por componentes, entre otros), siempre que aplique, la impresión debe hacerse a doble cara, asimismo el papel utilizado debe (i) estar certificado en el Sello Ambiental Colombiano, o (ii) debe ser papel reciclado o procedente de fuentes forestales sostenibles o naturales y estar libre de cloro elemental. De igual manera y cuando el documento lo permita, se reutilizarán hojas ya usadas por una cara, por ejemplo, para evidencias de trabajo de campo.

Adicionalmente, el Proponente deberá contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas, para lo cual, en los informes de seguimiento establecidos por la Entidad, se deberá hacer alusión a los programas o estrategias de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos.

Sobre este factor, se exceptúan los entregables que correspondan a Medios Magnéticos, o planos cuyo tamaño sobrepase el formato de papel "legal".

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas con anterioridad y evaluando la información contenida en la propuesta presentada, se tiene lo siguiente:

El proponente "CONSORCIO INTERBLESS 2024" ha **CUMPLIDO** con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección CMA-009 en cuanto al FACTOR DE SOSTENIBILIDAD, al presentar la correspondiente carta de apoyo. Por lo tanto, se le asigna **1** punto en este criterio de evaluación.

5.5. VINCULACION DE PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD (1 PUNTO)

Para dar cumplimiento a lo mencionado en el Artículo 13 de la Ley 1618 de 2003 y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1 del Decreto 392 de 2018, con el fin de apoyar la contratación personas con discapacidad, los proponentes que acrediten la vinculación de trabajadores con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con los siguientes requisitos se les otorgarán los **1 punto adicional,** así:

- La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección.

- Así mismo, deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Verificados los anteriores requisitos, se asignará el **1 PUNTO**, a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, señalados a continuación:

NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO MINIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDOS.
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Mas de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente literal. Sí la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia especifica requerida para la respectiva contratación.

En caso de que el proponente no oferte o no acredite este criterio, obtendrá cero (0) puntos por este aspecto.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas con anterioridad y evaluando la información contenida en la propuesta presentada, se tiene lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección **CMA-009**, referente al APOYO EN CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, se verificó que el proponente **CONSORCIO INTERBLESS 2024, NO PRESENTO** la certificación expedida por la COORDINADORA DEL GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRAMITE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL, en la cual se evidencia el cumplimiento del porcentaje de trabajadores con discapacidad en la empresa por parte de la persona natural/jurídica. Adicional, **NO ADJUNTA** formato debidamente diligenciado y firmado por el representante o revisor fiscal, Por lo tanto, se le asigna 0 puntos.

5.6. EMPRENDIMIENTO DE MUJERES (0,25 PUNTOS)

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas del Decreto 1082 de 2015, que en uno de sus apartes establece que de manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos a equivalentes, los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del presente Decreto; Corpocesar verificará durante la evaluación el cumplimiento en su totalidad de alguna de las condiciones contempladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 para la asignación del puntaje correspondiente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe presentar el "Formato 10A – Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres" y aportar la documentación requerida.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o la Unión Temporal.

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas con anterioridad y evaluando la información contenida en la propuesta presentada, se tiene lo siguiente:

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del del proceso de selección **CMA-009**, en relación al EMPRENDIMIENTO DE MUJERES – DECRETO 1082 DE 2015 – Artículo 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15, se establece que el proponente **CONSORCIO INTERBLESS 2024, PRESENTO/NO PRESENTO** la certificación de

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES., en el que se evidencia que, más del CINCUENTA POR CIENTO (50%) de los **CARGOS DIRECTIVOS** asociados durante el último año, corresponden a mujeres. Ante esto, se le asignan 0,25 puntos.

5.7. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS).

El proponente debe manifestar, si los servicios que oferta cumplen con las condiciones establecidas en el parágrafo del artículo 2º de la Ley 816 de 2003, correspondiente a la industria Nacional.

Para este aspecto, al proponente se le asignarán máximo **DIEZ (10)** puntos de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Bienes y Servicios nacionales.	10 puntos
Mixtos con más del 50% nacional	4 puntos
Mixtos 50% nacional y 50% extranjero	3 puntos
Mixtos con menos del 50% nacional	2 puntos
Bienes y Servicios extranjeros	1 punto

Teniendo en cuenta las consideraciones expuestas con anterioridad y evaluando la información contenida en la propuesta presentada, se tiene lo siguiente:

El proponente **CONSORCIO INTERBLESS 2024** ha **CUMPLIDO** con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección **CMA-009** en cuanto al APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL, al presentar la correspondiente carta de apoyo. Por lo tanto, se le asignan 10 puntos en este criterio de evaluación.

5.8. REDUCCION DE PUNTA.JE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (Ley 2195 de 2022)

La CORPORACIÓN reducirá el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas.

Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

CONCEPTO	PUNTAJE A REDUCIR
Una o más multas o clausulas penales durante el último año	2% DEL TOTAL DEL PUNTAJE

Para tal efecto, el oferente deberá presentar certificado en el cual manifieste que no ha sido objeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral del contrato o sanción de cualquier tipo derivada de un incumplimiento contractual. En la evaluación de las ofertas la CORPORACIÓN asignará la puntuación total sumando el puntaje obtenido en el factor económico, factor técnico, industria nacional y puntaje adicional indicados en el cuadro anterior y descontando las sanciones. Igualmente, la Entidad verificará en el registro único de proponentes si el proponente tiene o no sanciones derivadas de incumplimiento de contratos.

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de selección **CMA-009**, referente al REDUCCION DE PUNTA.JE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, se verificó que el proponente **CONSORCIO INTERBLESS 2024**, no ha sido objeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral del contrato o sanción de cualquier tipo derivada de un incumplimiento contractual.

5.9. RESUMEN CUANTITATIVO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
EXPERIENCIA ADICIONAL DEL PROPONENTE	47,75 puntos	47,75 puntos
FACTOR CALIDAD	20 puntos	20 puntos
EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	20 puntos	20 puntos
FACTOR SOSTENIBILIDAD (COMPRAS PUBLICAS SOSTENIBLES)	1 punto	1 punto
VINCULACION DE PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD	1 punto	0 puntos
EMPRENDIMIENTO DE MUJERES	0,25 puntos	0,25 puntos
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20 puntos	20 puntos
TOTAL	100 puntos	100 puntos
REDUCCION DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		0 puntos
PUNTAJE FINAL		99 puntos

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

Una vez concluida la etapa de verificación y calificación de la propuesta presentada por **CONSORCIO INTERBLESS 2024** en el proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 009 - 2024**, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE RESTAURACIÓN INTEGRAL Y CONSERVACIÒN EN ÁREAS DEGRADADAS DE LA MICROCUENCA QUEBRADA SINGARARE, MUNICIPIO DE PELAYA, DEPARTAMENTO DEL CESAR** se observa cumplió con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, establecidos en los pliegos de condiciones del presente proceso.

1. Durante la etapa de evaluación se pudo verificar que el oferente ha cumplido en su mayoría con los requisitos establecidos en el apartado **FACTORES DE EVALUACIÓN**. No obstante, se ha observado que el oferente no ha presentado la certificación de **VINCULACION DE PERSONAL EN CONDICION DE DISCAPACIDAD**, lo cual ha repercutido en su resumen cuantitativo de puntaje, el cual asciende a **99 PUNTOS.**

2. Como consecuencia de lo expuesto anteriormente, el Comité de Evaluación y Calificación, recomienda a la **Directora General** adjudicar el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. 009 – 2024** al proponente **CONSORCIO INTERBLESS 2024.**

No siendo otro el objeto de la presente se da por terminada siendo las 4:00 P.M, del día 22 de del 2024, y para constancia de lo actuado se suscribe este documento por los que en ella intervinieron, luego de leído y aprobado en todas sus partes.

MARIA LAURA RIOS MAESTRE
Subdirectora General Área Administrativa Financiera

MONICA INES GONZALEZ THOMAS
Subdirectora General Área Ambiental

BRENDA PAULINA CRUZ ESPINOSA
Jefe Oficina Jurídica